MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
"CIUDAD DE LA AMISTAD"
INTENDENCIA MUNICIPAL

CONTRATO Nº 02 /2015

CONSTRUCCION DE MURALLA EN LA ESCUELA BASICA N° 4.281 DIONISIO GONZALEZ TORRES DEL BARRIO SAN PEDRO Y CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESC. BASICA 4280 DEL Bº ITAIPU- AD REFERENDUM

Entre la **Municipalidad de Salto del Guaira.** República del Paraguay, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacare Valija y 11 de Septiembre, representada por su **Intendente Municipal, Abog. Eduardo Paniagua Duarte** y refrendada por la **Secretario General, el Sr. Enrique Julio Ibarrola** quienes constituyen domicilio en la Av. Paraguay entre Yacare Valija y 11 de Septiembre de esta ciudad, en adelante LA MUNICIPALIDAD, por una parte; y por la otra, la empresa **CONSTRUCTORA VAR con RUC 988480-7**, representado por el **Sr VICTOR APARECIDO RAMOA** conforme el testimonio de Poder presentado, con **C.I. Nº 988.480** , quien constituye domicilio en la Ciudad de Salto del Guairá, en adelante EL CONTRATISTA; convienen en celebrar el presente contrato de **CONSTRUCCION DE MURALLA EN LA ESCUELA BASICA N° 4.281 DIONISIO GONZALEZ TORRES DEL BARRIO SAN PEDRO Y CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESC. BASICA 4280 DEL Bº ITAIPU- AD REFERENDUM** en base a la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2014 que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.

1. **OBJETO.**

CONSTRUCCION DE MURALLA EN LA ESCUELA BASICA N° 4.281 DIONISIO GONZALEZ TORRES DEL BARRIO SAN PEDRO Y CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESC. BASICA 4280 DEL Bº ITAIPU- AD REFERENDUM.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

CONSTRUCTORA "V.A.R"
RUC 988480-7
Puente Kyhá - PY - Cel.: 0981 314 377

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 521, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Salto del Guairá, hasta la suma de guaraníes **184.000.000**(Gs. Ciento ochenta y cuatro millones).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **283.795**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas Nº **07/2014,** convocado por la Municipalidad de Salto del Guairá, según Resolución Nº 2022/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 47 /2015.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde 10 de Febrero hasta 31 de Diciembre de 2015.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).

LOTE Nº 01 OBRA: CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESC. BASICA 4280 DEL Bº ITAIPU.

Código de Catalogo: 72131601-9999 – CONSTRUCCION DE AULA

AULA TIPO DE 5.80X 6.80 - UTILIZANDO VIGA DE HºAº C/ TECHO DE TEJAS					
ESCUELA BÁSICA BARRIO ITAIPÚ					
Nº	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Subtotal
1	Preparación de la Obra				
	b-Limpieza y preparación del terreno	M2	63,70	4.890	311.493
	c- Replanteo	M2	63,70	9.900	630.630
2	Excavación y carga de cimiento de PBC	M3	14,00	499.000	6.986.000
3	Estructura de HºAº				0
	a-vigas y dados de HºAº	M3	0,82	2.993.000	2.454.260

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

CONSTRUCTORA "V.A.R."
RUC 988480-7
Puente Kyha - PY - Cel.: 0981 314 371

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
"CIUDAD DE LA AMISTAD"
INTENDENCIA MUNICIPAL

	b1-encadenados de HºAº	M3	2,17	2.790.000	6.054.300
4	Muros de nivelación				0
	a-De 0,45 cm.	M2	3,60	219.900	791.640
	b- de 0,30 cm	M2	7,50	179.000	1.342.500
	c- de 0,60 cm	M2	0,60	259.000	155.400
5	Relleno y apisonado de interiores	M3	23,30	87.900	2.048.070
8	Aislación asfáltica				0
	a-De paredes	M2	6,40	23.890	152.896
9	Muros de elevación				0
	a-De 0,15 para revocar	M2	3,40	97.900	332.860
	b-De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	34,50	199.000	6.865.500
	c-De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	13,50	199.000	2.686.500
	e-De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	34,30	99.800	3.423.140
	f- Envarillado bajo aberturas 2 0 8 por hilada (2 hiladas)	ML	12,00	26.500	318.000
10	Pilares				0
	b- de 0,45 x 0,45 visto para corredor	M2	6,60	99.999	659.993
11	Techo				0
	c- de teja y tejuelones prensadas a maquina	M2	90,50	279.500	25.294.750
	d- viga de madera y planchuela en galería	M2	1,00	1.890.000	1.890.000
13	revoques				0
	a- de paredes interior y exterior a una capa	M2	64,30	33.800	2.173.340

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

CONSTRUCTORA "V.A.R."
RUC 988480-7
Puente Kvihá - PY - Cel.: 0981 314 371

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
"CIUDAD DE LA AMISTAD"
INTENDENCIA MUNICIPAL

	b- de viga cumbrera de HºAº	M2	10,30	39.980	411.794
14	Contrapiso de Hº cascotes	ML	58,00	36.000	2.088.000
15	Piso cerámica esmaltada	M2	58,00	119.900	6.954.200
16	Zócalo cerámica esmaltada	M2	34,00	28.000	952.000
17	aberturas de madera				0
	a-puerta de madera de 1,20 x 2,10	UN	1,00	1.790.500	1.790.500
18	aberturas metálicas				0
	Ventanas tipo balancines	M2	6,84	339.500	2.322.180
19	**Alféizar de Ventanas**				0
	a- De revoque 1: 3 (cemento- arena)	M2	5,00	39.000	195.000
20	Pinturas				0
	a- de paredes a cal	M2	64,30	17.000	1.093.100
	b-de pilares vistos con antimoho incoloro	M2	11,90	19.900	236.810
	c-de viga cumbrera a la cal	M2	10,30	17.900	184.370
	f- de aberturas metálicas con pintura sintética	M2	6,84	28.900	197.676
	g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	111,30	19.500	2.170.350
	h- de madera y tejuelones con barniz	M2	90,50	24.850	2.248.925
	I- De aberturas de madera con barniz	M2	5,50	24.850	136.675
21	Vidrios dobles	M2	6,84	139.000	950.760
22	Desagüe Pluvial				0
	a- canaleta y caño de bajada nº 26 - desarrollo	ML	23,00	124.000	2.852.000

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

CONSTRUCTORA "V.A.R."
RUC 988480-7
Puente Kyhá - PY - Cel.: 0981 314 371

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
"CIUDAD DE LA AMISTAD"
INTENDENCIA MUNICIPAL

34	Instalación eléctrica	GL	1,00	4.850.000	4.850.000
37	Artefactos eléctricos	GL	1,00	1.900.000	1.900.000
40	Mobiliarios				0
	a- Pizarrones	UN	1,00	1.590.000	1.590.000
	Cartel de Obra 2x2 tela vinílica	GL	1,00	1.900.000	1.900.000
41	Limpieza Final	m2	64,00	7.950	508.800
	TOTAL GENERAL LOTE Nº1				100.104.412.

LOTE Nº 02 OBRA: CONSTRUCCION DE MURALLA EN LA ESCUELA BASICA N° 4.281 DIONISIO GONZALEZ TORRES DEL BARRIO SAN PEDRO.

Código de Catalogo: 72101703-003 – CONSTRUCCION DE MURALLA.

1	Trabajos preliminares y replanteo	1	Global	499.900	499.900
2	Remoción de Tejido Existente	118,00	ml	24.999	2.949.882
3	Dados de H° para Pilares 0,45x045x0,50	5,00	m3	1.990.000	9.950.000
4	Encadenados inferior HºAº13x27	4,00	m3	2.399.900	9.599.600
5	Pilares de HºAº 13x27 - 2 mts de altura	3,50	m3	2.399.900	8.399.650
6	Aislación horizontal/vertical mamposta	30,00	m2	23.950	718.500
7	Mampostería de elevación de 0,15 lad.Huecos	210,00	m2	89.990	18.897.900
8	En varillado de paredes- Varilla de 8 mm	600,0	ml	19.850	11.910.000
9	Revoque Tipo Salpicado c/hidrófugo	472,00	m2	36.999	17.463.528
10	Portón Metálico 2,00 x2,00	4,00	m2	390.000	1.560.000
11	Trabajo de Limpieza final	1,00	Global	850.000	850.000
	TOTAL LOTE Nº 2				82.798.960

TOTAL LOTE Nº1 GS. 100.104.412
TOTAL LOTE Nº 2 GS. 82.798.960
TOTAL GRAL LOTE Nº1 Y LOTE Nº2 GS. 182.903.372. (Guaranies ciento ochenta y dos millones novecientos tres mil trescientos setenta y dos)

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

CONSTRUCTORA "V.A.R." RUC 988480-7 Puente Kyha - PY - Cel.: 0981 314 371

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 150 (días) a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Salto del Guaira, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

No habrá anticipo.
El pago se realizara de acuerdo al avance de Obra una vez presentado los certificados de Obras. El primer pago del Certificado no podrá ser inferior al 30% del monto de la Obra.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

La empresa adjudicataria presentara una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del monto total de la oferta establecida en el Art. 39 inc c) de la Ley Nº 2051/2003.

Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del
Artículo 36.

No habrá anticipo
El pago se realizara de acuerdo al avance de Obra una vez presentado los certificados de Obras. El primer pago del Certificado no podrá ser inferior al 30 % del monto de la Obra.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).
CONSTRUCCION DE MURALLA EN LA ESCUELA BASICA N° 4.281 DIONISIO GONZALEZ TORRES DEL BARRIO SAN PEDRO Y CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESC. BASICA 4280 DEL Bº ITAIPU- AD REFERENDUM.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

CONSTRUCTORA "V.A.R."
RUC 988480-7
Puerto Kyjhá - PY - Cel.: 0981 314 371

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto Del Guaira, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Febrero de 2015.

Enrique Julio Ibarrola
Secretario General

Abog. Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal

Victor Aparecido Ramoa
Contratista
CONSTRUCTORA "V.A.R."
RUC 988480-7
Puente Kyjhá - PY - Cel.: 0981 314 371